



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS


VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 030/2015**

**ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y
MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE
882504 2014**

VILLAVICENCIO, DICIEMBRE/ 2015

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

Que mediante Resolución Superior No. 001 de enero 27 de 2015, se avalaron proyectos y se autorizó al Rector para utilizar recursos del CREE 2014 y adelantar los tramites tendientes a la contratación y ejecución de los proyectos que se ejecutaran con recursos del CREE durante la Vigencia de 2015

Proyecto: %Adecuación y dotación del archivo central de la Universidad de los Llanos.+ VIARE 8825042014 del 25 de abril de 2014

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para contratar la adquisición de los equipos de cómputo, periféricos y mobiliario para la oficina de archivo central de la universidad de los llanos con cargo a la ficha bpuni viare 882504 2014, en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, modalidad **superior al 10% e inferior a 120 SMMLV.**

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 882504 2014

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Que mediante Resolución Rectoral No 3858 de fecha 30 de noviembre de 2015 se habilitan dos días como laborales; debido a que se aproxima el cierre presupuestal de fin de año y por la actividad que realizan las dependencias de Rectoría, Vicerrectoría de Recursos, División Financiera, Jurídica, tesorería y Almacén es necesario habilitar como laborales, los días sábados 12 y 19 de diciembre de 2015


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pliego de condiciones	Diciembre 09 de 2015, a las 10.20 am	Pagina web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Diciembre 09 de 2015, desde las 10.00 am hasta las 03:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	Diciembre 10 de 2015, a las 03. 00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

¡ LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ¡

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


Evaluación de ofertas	Diciembre 11 de 2015	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Diciembre 12 de 2015	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones	Diciembre 12 de 2015, hasta las 3.00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Respuestas a observaciones	Diciembre 14 de 2015,	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Publicación Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierta	Diciembre 14 de 2015	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Contrato	Diciembre 15 de 2015	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características técnicas mínimas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar.

FICHA TÉCNICA PORTÁTIL


ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1	Procesador: Intel® Core® i7 4500U 4ta Generación	Obligatorio	
2	Disco Duro: 1TB	Obligatorio	
3	Memoria DDR3 1600 MHz 8 GB o superior	Obligatorio	
4	VIDEO NVIDIA GTX840-2GB	Obligatorio	
5	PANTALLA 14.0" 16:9 HD (1366x768)	Obligatorio	
6	UNIDAD Super-Multi DVD *1	Obligatorio	
7	LECTOR DE TARJETAS 3 -in-1 card reader (SD/ SDHC/ SDXC)	Obligatorio	
8	CAMARA VGA/HD Web Camera	Opcional	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9	Integrated Nic Ethernet, Built-in Bluetoothi V4.0, 10/100/1000 Base T	Obligatorio	
10	Audio Built-in Speakers And Microphone, SonicMaster	Obligatorio	
16	Sistema operativo Microsoft Windows 7 o Windows 8 corporativo Professional	Obligatorio	
17	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Opcional	
18	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
19	CD respaldo que contenga controladores para Windows 7 o Windows 8 corporativo Professional	Obligatorio	
20	Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	
21	Adaptador de corriente	Obligatorio	


FICHA TÉCNICA IMPRESORA

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Impresora de Etiquetas de Transferencia Térmica	Obligatorio	
2.	Resolución de 230dpi	Obligatorio	
3.	Velocidad de impresión: 152 mm por segundo	Obligatorio	
4.	Resolución: 203 ppp (300 ppp opcional)	Obligatorio	
5.	Ancho máximo de impresión es 4.09+(104 mm)	Obligatorio	
6.	Memoria RAM de 8MB y flash de 4MB	Obligatorio	
7.	Memoria: Estándar de 128 MB Flash (58 MB disponibles para el usuario), 128MB DRAM	Obligatorio	
8.	Puertos USB 2.0 y serie RS-232	Obligatorio	
9.	Compatible con lenguaje de programación ZPL, EPL.	Obligatorio	
10.	Garantía: Impresora: 1 año, Cabezal: 6 meses ó Según controlador lineal 2 millón de pulgadas.	Obligatorio	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

FICHA TÉCNICA LECTOR DE CODIGOS

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Fuente luminosa	Diodo láser visible de 650 nm \pm 10 nm	Obligatorio	
2.	Potencia del láser	0.7 mW (pico)	Obligatorio	
3.	Profundidad de campo	0 mm a 203 mm (0" a 8") para código de barras de 0.33 mm (13 mil)	Obligatorio	
4.	Anchura de campo	64.0 mm @ faz; 249 mm @ 203 mm	Obligatorio	
5.	Velocidad de lectura	72 \pm 2 líneas por segundo	Obligatorio	
6.	Modo de exploración	Una línea	Obligatorio	
7.	Anchura mínima de barra	0.127 mm (5 mils)	Obligatorio	
8.	Activación infrarroja	Largo alcance: 0 mm a 279 mm \pm 51 mm (0" a 11" \pm 2") Corto alcance: 0 mm a 102 mm \pm 25 mm (0" a 4" \pm 1")	Obligatorio	
9.	Capacidad de decodificación	Discriminación automática de todos los códigos de barras estándar. Llame a Metrologic para otras simbologías especiales.	Obligatorio	
10.	Interfaces del sistema	RS232, Teclado, USB, OCIA e IBM 468X/469X	Obligatorio	
11.	Contraste de impresión	Reflectancia mínima del 35%	Obligatorio	
12.	Giro, inclinación y oscilación	42°, 68°, 52° o 360°, 60°, 60°	Obligatorio	
13.	Indicador acústico	7 tonos o modo silencioso	Obligatorio	
14.	N° de caracteres leídos	Hasta 80 caracteres de datos (el número máximo varía de acuerdo con la simbología y la densidad)	Obligatorio	
15.	Voltaje de entrada	5 VDC \pm 0.25 V	Obligatorio	
16.	Clase láser	CDRH: Clase II; EN60825-1:1994/A11:1996 Clase 1	Obligatorio	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

FICHA TÉCNICA SERVIDOR

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Sin Sistema Operativo	Obligatorio	
2.	Alimentación 120 VAC, con fuente dedundante de 750W.	Obligatorio	
3.	Procesador Intel® Xeon® E5-2640 v2 2.00GHz, 20M Cache	Obligatorio	
4.	Tarjeta de red 1 GbE BASE-T de cuatro puertos Broadcom® (sin descarga TOE ni iSCSI), 1 GbE BASE-T de cuatro puertos Intel (sin descarga TOE ni iSCSI), 1 GbE BASE-T de dos puertos Intel con 2 x 1 GbE (capacidad FCoE habilitada en los puertos de 10 GbE)	Obligatorio	
5.	Max Memeria 1600MHz, 2 RDIMM de 16 GB (32GB), 1600 MT/s	Obligatorio	
6.	Chipset Intel C600	Obligatorio	
7.	soporta RAID 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0/1 ADM		
8.	Tarjeta integrada de cuatro puertos de 1Gb		
9.	RAID 1 for H710P/H710/H310 (2 HDDs), PERC H710 Integrated RAID Controller, 512MB NV Cache	Obligatorio	
10.	2 Discos Duros Hot Plug 2TB 7.2K RPM Near-Line SAS 6Gbps 3.5 pulgadas	Obligatorio	
11.	3 slots PCI-Express 3.0 estándar (2 slots x16 y 1 slot x8)		
12.	7 ranuras PCIe: Una x16 de longitud completa, altura completa, Tres x8 de longitud completa, altura completa, Tres x8 de longitud media, altura media	Obligatorio	
13.	DVD-ROM de 8X, USB, externa	Obligatorio	
14.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
15.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
16.	CD respaldo que contenga controladores.	Obligatorio	
17.	3 años de garantía de reparación básica de hardware, solamente hardware 5X10, in situ al siguiente día laborable, 5X10	Obligatorio	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

FICHA TÉCNICA REGULADOR

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Garantía: 2 años	Obligatorio	
2.	Capacidad: 2000 VA / 1000W	Obligatorio	
3.	Frecuencia de salida: Igual a Entrada	Obligatorio	
4.	Rango de voltaje de entrada: 90-144 VCA	Obligatorio	
5.	Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 165 x 85 x 165mm	Obligatorio	
6.	Nivel de Supresion de Picos en Linea de Datos: RJ11 / RJ45	Obligatorio	
7.	Tomas de salida: 8 salidas Regulador Automático de Voltaje Nema 5-15R	Obligatorio	

FICHA TÉCNICA ESCANER

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
17.	Volumen diario recomendado	Hasta 6.000 páginas al día	Obligatorio	
18.	Velocidades de producción (orientación vertical, tamaño carta)	Blanco y negro/escala de grises: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 ppp y 300 ppp; color: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 ppp; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 ppp (la velocidades de procesamiento pueden variar en función del controlador, software de aplicación, sistema operativo y PC que utilice).	Obligatorio	
19.	Tecnología de digitalización	CCD doble; salida de escala de grises con una profundidad de bits de 256 niveles (8 bits); captura en color con una profundidad de bits de 48 bits (16 x 3); salida en color con una profundidad de bits de 24 bits (8 x 3)	Obligatorio	
20.	Panel de control del operador	Pantalla gráfica LCD	Obligatorio	
21.	Resolución óptica	600 ppp	Obligatorio	
22.	Conectividad	Compatible con USB 2.0, USB 3.0	Obligatorio	

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
		(cable incluido)		
23.	Salidas de formato de archivo	TIFF sencillo y multipágina, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con posibilidad de búsqueda	Obligatorio	
24.			Obligatorio	
25.	Requisitos eléctricos	100-240 V (internacional); 50/-60 Hz	Obligatorio	
26.	Dimensiones	Peso: 5,5 kg (12 libras) Profundidad: 162 mm (6,3 pulg.), bandeja de entrada y bandeja de salida no incluidas Ancho: 330 mm (13 pulg.) Altura: 246 mm (9,7 pulg.), bandeja de entrada no incluida	Obligatorio	
27.	Garantía	Minimo un (1) año.	Obligatorio	

FICHA TÉCNICA UPS


ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Voltaje 2000VA	Obligatorio	
2.	Tecnología On Line de doble conversión	Obligatorio	
3.	Inversor PWM de alta frecuencia con IGBTs	Obligatorio	
4.	Control Microprocesado por DSP	Obligatorio	
5.	Topología de Entrada/Salida: Monofásica / Monofásica	Obligatorio	
6.	Voltaje de Entrada/Salida: 120VAC / 120VAC	Obligatorio	
7.	Cantidad de hilos: 3 (Fase + Neutro + GND)	Obligatorio	
8.	Rango de frecuencia: 50Hz \pm 4Hz / 60Hz \pm 4Hz	Obligatorio	
9.	Factor de Potencia: 0.80	Obligatorio	
10.	Conexión Entrada/Salida: Clavija NEMA 5-20P / 4 tomacorrientes NEMA 5-15R, 2 (Dos) NEMA 520R y Conexión Bornera	Obligatorio	
11.	Tipo de onda de salida: Senidal Pura	Obligatorio	

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

12.	Tiempo de transferencia: 0 Milisegundos	Obligatorio	
13.	Tiempo de Autonomía: 10 Minutos Full Carga	Obligatorio	
14.	Tiempo de Recarga: 5 Horas al 90%	Obligatorio	
15.	Regulación de Voltaje: +/-2%	Obligatorio	
16.	Garantía: 18 Meses	Obligatorio	
17.	Software de Monitoreo: Winpower software Windows XP, Windows, Linux	Obligatorio	


FICHAS TÉCNICAS MOBILIARIO

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT
ESCRITORIO GERENCIAL	Medidas de 1,60 X 1,50 X 0,73 en L, Superficie de 1.50*0.60 y una de 0.90*0.60, en vidrio 19 mm con cajonera metálica 2 x 1 estructura pintura electroestática. Bordes en canto rígido balance, Niveladores antideslizantes	1
ESCRITORIO EJECUTIVO	En L, formica 25 mm, dimensiones de 1.50*1.50*0.73, con cajonera metálica. Estructura metálica acabados en pintura polvo electroestático, con faldón troquelado	1
ESCRITORIO OPERATIVO	Medidas de 1.00 X 0.60 Formica 25 mm. Cajonera estructura metálica 2x1. Pintura electroestática, faldón troquelado, costado y pata italiana. Bordes en canto rígido balance, Niveladores antideslizantes	1
SILLA ERGONOMICA	Ergonómicas sin brazos, espaldar media altura con contacto permanente y silla con concha externa en polipropileno negro, base araña en nylon con rodachinas, tapizada en espuma de alta densidad y paño hilat de alta calidad o paño anti transpirante	1

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45792 del 02 de diciembre de 2015, para la celebración del contrato, por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$62.832.366)**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

7. FORMA DE PAGO:

El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución así:

La Unillanos pagará al contratista los productos recibidos en la primera entrega parcial, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y su correspondiente ingreso al almacén de la entidad, además de la presentación de la factura por parte del Contratista.

De igual manera, pagará los productos recibidos en la entrega final, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y su correspondiente ingreso al almacén de la entidad, además de la presentación de la factura por parte del Contratista, aquellos productos que requieran importación se pagara en las mismas condiciones una vez presentada la factura correspondiente..

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contado a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

9. OBLIGACIONES:

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Instalar los equipos a suministrar en donde el supervisor del contrato le señale.
- 3) Dar capacitación de manejo al personal profesional e idóneo de la Universidad que este facultado para dar uso institucional a los equipos a suministrar.
- 4) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 5) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 10) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

9.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

10. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobre cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada**, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta mas con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 10 de Diciembre de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.. Y de 2.00 pm hasta la hora fijada para el cierre es decir a las 3.00 pm, Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:


ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 882504 2014.

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		

NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCION	
TELÉFONO	

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación, incluyendo los procesos, preparatorio, precontractual, contractual y pos contractual, será el normado en el Estatuto

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, que modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

12. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:


12.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la firma u organización, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.
Obligatorio.

b) Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer equipos de cómputo, audiovisuales y mobiliario y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) En el caso de las personas naturales deberán aportar el Certificado de Matrícula Mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la venta de equipos de cómputo, audiovisuales y mobiliario y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años. **Obligatorio.**


h) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

k) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.


m) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

EVALUACIÓN JURÍDICA: Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente **Anexo N° 2**, esto es, suscribir la información clara, precisa, Necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio**

c) **Experiencia**, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificados,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyos valores sean mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta de equipos de cómputo, audiovisuales y mobiliario y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.


c) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta.

13. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.


Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.


14. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente **INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV**, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 53 y 54 de la Resolución Rectoral N° 2079/2014, Í Por medio de la cual se Modifica la Resolución Rectoral 2661/2011.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Mejor experiencia relacionada en el Numeral 12.2 literal b).
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

17. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la PGI de la Oficina de Sistemas de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:


20.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

20.2 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

23. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

24. ANEXOS


El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

25. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.


Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

26. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior al 120 SMMLV N° _____ de 20_____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación N° _____ de 20_____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

Í LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONALÍ

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

